



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Que celebran por una parte el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUPIAXTLA, TLAXCALA**; representado en este acto por la **C.P. ALMA LORENA ESCOBAR GONZÁLEZ** y el **ING. MANUEL GÁLVEZ ROMERO**, en su carácter de Presidenta Municipal y el Síndico del citado Ayuntamiento, respectivamente a quienes en lo sucesivo y para efectos de este contrato se les denominara **"EL PRESTATARIO"** y por la otra la **C. PATRICIA MONTIEL GARCÍA** quien es titular del **PERIÓDICO "EL IMPARCIAL DE TLAXCALA"**, a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL PRESTADOR"**, mismos que se sujetan al tenor de las declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

1.- "EL PRESTATARIO" declara bajo protesta de decir verdad:

A) Que, el Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala, es una entidad de derecho público, investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo gobierno corresponde al Ayuntamiento y tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86, 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2 y 3 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, con domicilio ubicado en Parque Hidalgo, Número cuatro, Barrio de San Antonio, Municipio de Cuapiaxtla, Estado de Tlaxcala.

B) La personalidad que ostentan quienes lo suscriben no les ha sido a la fecha revocada, modificada o limitada de forma alguna, por lo que cuentan con la capacidad para celebrar este acto jurídico, tal como lo acredita con la constancia de mayoría de Elección de Ayuntamiento de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro, expedida por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por medio del cual se reconoce como Presidenta y Síndico del Ayuntamiento de Cuapiaxtla, electos en la Jornada Electoral del día dos de junio de dos mil veinticuatro, quienes en este acto se identifican con sus credenciales para votar con fotografía, expedidas por el Instituto Nacional Electoral.

2.- "EL PRESTADOR" declara bajo protesta de decir verdad:

A) Que tiene por objeto dedicarse a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN**, por medio de su periódico **"EL IMPARCIAL DE TLAXCALA"**, se dedicará a la publicación, redacción, edición, producción de programas digitales; así como la información de carácter, económico, político, social, científico, cultural e información general y nacional. Manifiesta que es titular y dirige dicho medio.



B) Que, su REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, como persona física es MOGP-750309-MV0.

C) Que cuenta con la capacidad, infraestructura, servicios y recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente contrato.

D) Que para atender las quejas y reclamaciones que se originen de la prestación del servicio, se señala como domicilio el ubicado en calle Victoria Norte No. 118-A, Huamantla, Tlax., código Postal número 90500, con número telefónico 01 (247) 472 07 07 con un horario de atención en que **"EL PRESTATARIO"** lo requiera.

3.- **"DECLARAN LAS PARTES"** bajo protesta de decir verdad:

A) Qué reconocen la capacidad jurídica que ostentan, así como la facultad legal que tienen sus representados para suscribir el presente contrato.

B) Qué es su voluntad designar al periódico **"EL IMPARCIAL DE TLAXCALA"**, para el cumplimiento y desarrollo del objeto y las actividades consideradas en el presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente contrato, es la prestación de servicios por parte de la **C. PATRICIA MONTIEL GARCÍA**, quien es titular del medio digital **"EL IMPARCIAL DE TLAXCALA"**, el cual tendrá una vigencia a partir del día 01 del mes de enero del año 2025 al día 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR", se compromete a acudir al domicilio del Ayuntamiento, asimismo a las direcciones o dependencias necesarias, o bien a la ubicación o localización donde indique **"EL PRESTATARIO"**, a efecto de recabar toda la información y el material publicitario (boletines, declaraciones, avisos, aclaraciones informativas y material multimedia consistente en texto, imágenes, videos, audio, animaciones, etc.), para posteriormente presentar un informe semanal, al igual que se hará una entrevista de manera mensual ya sea grabada o en vivo que se podrá realizar en el estudio de El Imparcial de Tlaxcala, en la Presidencia Municipal de Cuapiaxtla o donde considere conveniente el área de Comunicación, o bien en los programas "Buen día" o "Mirada Crítica", para cobertura de eventos, en caso de ser necesario, asistencia a eventos que por su trascendencia deben ser presenciales, para su transmisión en vivo, a **"EL PRESTATARIO"**, el cual una vez verificado y aprobado, dicha información se publicará en la página digital www.elimparcialdetlaxcala.com.mx, y se compartirá en redes sociales.

TERCERA.- Se le pagará de manera mensual a **"EL PRESTADOR"**, la cantidad de \$4,000.00 M.N. (CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el precio incluye IVA.

CUARTA.- "EL PRESTADOR" deberá entregar a **"EL PRESTATARIO"** los primeros cinco días de cada mes; la factura o comprobante que ampare el pago de los servicios contratados, en la que se hará constar detalladamente el nombre y precio de cada uno de los servicios proporcionados.

QUINTA.- "EL PRESTATARIO", a través de quien designe, manifestará cuando no esté de acuerdo con alguna publicación de las que se especifican en la cláusula segunda, por lo cual deberá hacer la publicación por escrito a **"EL PRESTADOR"**, los cambios y adecuaciones que deban realizarse.



000844

AYUNTAMIENTO 2024-2027

SEXTA.- En caso de que **"EL PRESTADOR"** incurra en incumplimiento del presente contrato por causas imputables a él, se obliga a elección de **"EL PRESTATARIO"** a:

A) Contratar por su cuenta a otra persona física o moral, que este en posibilidades de realizar la prestación del servicio en las condiciones estipuladas por **"EL PRESTATARIO"**. El costo adicional que, en su caso, se genere será absorbido por **"EL PRESTADOR"** del servicio, o bien

B) A reintegrar las cantidades que se le hubieren entregado.

SEPTIMA.- **"EL PRESTADOR"** del servicio es responsable ante **"EL PRESTATARIO"** por el incumplimiento de los servicios contratados, aun cuando subcontrate con terceros dicha prestación.

OCTAVA.- En caso de que **"EL PRESTADOR"** del servicio se encuentre imposibilitado para brindar el servicio por caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a la voluntad de **"EL PRESTADOR"** del servicio, no se incurrirá en incumplimiento, únicamente **"EL PRESTATARIO"** del servicio reintegrará a **"EL PRESTADOR"**, el anticipo que le hubiera entregado.

NOVENA.- Podrá darse por terminado el presente contrato de manera anticipada por incumplimiento de alguna de las partes intervinientes en el presente instrumento.

DÉCIMA.- La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en el Estado de Tlaxcala, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

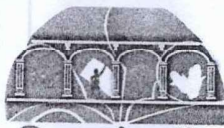
Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y sabedores de su alcance legal, lo firman por duplicado al calce y al margen, en el Municipio Cuapiaxtla, Tlaxcala; el día 01 del mes de enero de año 2025.

MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2024 - 2027

MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
SINDICATURA
MUNICIPAL
2024 - 2027

AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
TESORERÍA
MUNICIPAL
2024 - 2027

C. P. ALMA LORENA
ESCOBAR GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
"PRESTATARIO" CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 2027



Cuapiaxtla
AYUNTAMIENTO 2024-2027

000845

ING. MANUEL GALVEZ ROMERO
SÍNDICO MUNICIPAL
"PRESTATARIO"



ING. MANUEL
GÁLVEZ ROMERO
SÍNDICO
MUNICIPAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C. PATRICIA MONTIEL GARCÍA
TITULAR DEL PERIÓDICO
EL IMPARCIAL DE TLAXCALA
"PRESTADOR"

C. JOSÉ VALENCIA DOLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
"TESTIGO"



C. JOSÉ VALENCIA
DOLORES
SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

LIC. JOSÉ RIGOBERTO HERNÁNDEZ ISLAS
DIRECTOR JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO
"TESTIGO"



JURÍDICO
MUNICIPAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027



MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

2024 - 2027



MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
SINDICATURA
MUNICIPAL

2024 - 2027



MUNICIPIO DE
CUAPIAXTLA, TLAX.
TESORERÍA
MUNICIPAL

2024 - 2027